



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-20742-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales correspondientes al día 26 de mayo del corriente, con motivo de inconvenientes técnicos en el edificio.

Que, en relación con ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que debió interrumpirse el suministro de energía eléctrica como consecuencia del incendio de un fusible del tablero de entrada al inmueble. Por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieren cumplido.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, correspondiente al día 26 de mayo de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 01/06/2026 10:32:58 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/06/2026 10:43:21 - ALVAREZ Matias Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



230500291002923125

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
01/06/2026 10:46:22 hs. bajo el número RP-594-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.